



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1401/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
08/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución Exenta N. 122512/1078/2026 de fecha 18.03.2026 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere Regularizar Rex de Cometido Funcionario de la funcionaria ALEJANDRA MARYCELA ALVAREZ ANDAUR, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS TARAPACÁ, por concurrir a la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, por Reunión con Unidad de Comunicaciones, Cultura y Biblioteca Pública con el objetivo a acordar los puntos y ruta de las placas de BP Digital que serán instaladas en ejes estratégicos de atención y puntos de encuentro de las comunidades. Se destaca que se espera realizar las inauguraciones enmarcadas en la programática del Mes del Libro 2026 de la región de Tarapacá.

RESUELVO:



801490225298879918_FIRMAGOB



1775706633413



REGISTRADO

8 ABR 2026

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de POZO ALMONTE a contar del 19 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% y reembolso de gastos de traslados y Otros con cargo al Presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo OTROS, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



801490225298879918_FIRMAGOB



1775706633413

